



SELLO QVARTO VIENTE
MAYAVIENES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TAY SEIS.

Manda se deponer lo que fuere produciendo de las Guas en
Persona legítima, y libre, y que del afuero, y auto que se
iere el Proveyer sup. al Sr. Alcalde m. que con Interim de esta
Proposición se le mande dar el término de los Recusos y hayal
Lugar, el que se de el Sr. Alonso de los Rios y se halla en este Ayuntamiento
es de uno de la dha. Escibania suplica afirmada al Sr.
Alcalde mayor le mande salir del Interim de la Resolución de
esta Ciudad entendido el Sr. Alcalde mayor mande que en
terim dha. Resolución salga de este Ayuntamiento el Sr. Alonso
y qdo el Sr. Señor de su casa se oírse a cumplir con lo que se
manda proteyendo la Resolución que se oírse a cumplir con lo que se
entendido en esta Ciudad la dha. Proposición se oírse a cumplir con lo que se
tomar Resolución con entero consentimiento de los contenidos en la
el Sr. Alonso de la dha. Escibania que se oírse a cumplir con lo que se
de la Pedraza y el Sr. Alonso de los Rios y se oírse a cumplir con lo que se
al adm. de Rentas Provinciales y Seru. de Indias que se oírse a cumplir con lo que se
del medio que puede haver para que no se oírse a cumplir con lo que se
que en ocasiones sean experimentado de las Guas de en
traduccion de los y Personas que no tienen ahora de en
dolar de los que ahora se ha hecho en dha. y un orden de esta
como sobre el particular de dha. Proposición se oírse a cumplir con lo que se
la dha. Resolución y demas que se oírse a cumplir con lo que se

